



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “B” 12103/2020

14/12/2020

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Operaciones de Regulación Monetaria. Participación del Banco Central en los mercados de Pases con aplicación de instrumentos de Regulación Monetaria e Instrumentos de Deuda Pública. Cambio en el horario de liquidación de la concertación de operaciones de Pases Pasivos Rueda Repo para este Banco Central. - Interpretación normativa.

1. Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución.

- a) Dejar sin efecto el horario de liquidación de la concertación de las operaciones de Pase Pasivo Rueda Repo indicado en la Com. “B” 12073 y precedentes.
- b) Establecer que los débitos en las cuentas corrientes de las entidades financieras participantes de la operatoria por la concertación de operaciones de Pase Pasivo Rueda Repo para este Banco Central, se comenzarán a realizar a las 18.00 hs. corriéndose un último y definitivo proceso de liquidación a las 19.00 hs.
- c) Con relación a la liquidación del vencimiento de operaciones, se mantendrán los horarios vigentes.
- d) Establecer el horario de cierre de operaciones CRYL según lo normado en la Com. “A” 6621.

Lo dispuesto en puntos a) y b) entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma.

2. Los incumplimientos en la liquidación de la concertación de pases pasivos rueda REPO por parte de las Entidades Financieras con este Banco Central, serán pasibles del cobro del correspondiente “Cargo por Incumplimiento”, independientemente del plazo de concertación de los mismos. Este cargo será el equivalente a los intereses diarios que hubiese devengado la operación y hasta tanto se mantenga el incumplimiento, considerando al efecto la cantidad de días corridos comprendidos entre días hábiles.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alejandra I. Sanguinetti, Gerente de Operaciones con Títulos y Divisas - Luis D. Briones Rouco, Gerente Principal de Control y Liquidación de Operaciones.

e. 17/12/2020 N° 64582/20 v. 17/12/2020



Fecha de publicación 17/12/2020

